



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE PALMA

8864

Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Constitución de bolsín de profesor/a músico percusión

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, por resolución núm. 14864, de 01 de julio de 2025, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, según la propuesta que ha efectuado el tribunal calificador del proceso selectivo mediante el sistema de concurso para cubrir 1 plaza de PROFESOR/A MÚSICO PERCUSIÓN, correspondientes a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal prevista en el artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, publicada en el BOIB núm.50 de 16 de abril de 2024, para posteriores nombramientos como personal funcionario interino de la Administración Especial del Ayuntamiento de Palma, la composición del bolsín con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, y que figura en el anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes tendrán que acreditar el cumplimiento de los requisitos que prevé la convocatoria cuando sean llamados para ser nombrados como personal funcionario interino. Si el aspirante en este momento no puede acreditar los requisitos establecidos en esta convocatoria, no podrá ser nombrado y quedará excluido de la bolsa, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penal que se puedan derivar.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica y en la web del Ayuntamiento de Palma.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la haya aprobada, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de julio de 2025)

La jefa del Servicio de Selección

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Catalina Rosa Pons Taberner

ANEXO I

Lista definitiva de las personas integrantes del bolsín de Profesor músico Percusión

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***3012**	DEVESA RONDA, JOSEP	53,00
2	***6887**	CÁCERES MERMEJO, ANA CARLOTA	48,00